

**ACTA DE VALORACIÓN SUBSANACIÓN*****Licitación para la contratación de suministro de vehículo 4x4***

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 10:00 horas del día 23 de abril de 2021, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se reúne la Unidad Gestora de la Contratación, a fin de proceder a la valoración de la subsanación de la oferta presentada:

El día 19 de abril, tras la apertura pública del sobre BC “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que la oferta presentada por TAURO MOTOR, posible adjudicataria del contrato, no estaba firmada por la persona representante de la empresa, sino que contenía el sello de la compañía.

Ante dicha circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requiere la subsanación de la documentación aportada.

Ante tal requerimiento, TAURO MOTOR presenta en tiempo y forma la subsanación requerida. Por lo tanto, no habiéndose modificado la oferta presentada, tratándose de un supuesto de error formal en la oferta fácilmente disipable, y en aras del principio de concurrencia, la Unidad Gestora de la contratación acuerda aceptar la subsanación presentada por la empresa TAURO MOTOR.

De esta forma, y por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total:

LICITADOR	CR. SOCIALES	POTENCIA	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	OF. ECONÓMICA	TOTAL
TAURO MOTOR CAR, S.L.	-Subcontratación: 0 p.  -Cr. Medioambientales: ▪ Consumo: 2,5 p.	5 p.	0 p.	10 p.	65 p.	85 p.

	▪ Emisión CO2: 2,5 p.					
--	--------------------------	--	--	--	--	--

En virtud de las puntuaciones expuestas, la Unidad Gestora acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 14º del apartado IV del PCR a la empresa TAURO MOTOR CAR, S.L. indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, en Pamplona, a 23 de abril de 2021

Firma la Unidad Gestora de la Contratación

Dª. Beatriz Ezquieta Yaben

Coordinadora de Compras y Servicios Jurídicos

Dª. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Servicios Jurídicos



SUMINISTRO DE VEHÍCULO 4X4  
ACTA VALORACIÓN SUBSANACIÓN

---